Lib.º 10 f.º 9.

2120 -

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

25

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Pedro Villalon y Porras natural de Pruna provincia de Sevilla

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1846	á 1847	1.º Curso	Colegio de E. E. P. P. de la villa del Arahal donado.	Núm. med.º
	de 1847	á 1848	2.º id.		id. id.
	de 1848	á 1849	3.º id.		id. id.
	de 1849	á 1850	4.º id.		id. id.
	de 1850	á 1851	5.º id.	En esta Univ.d	id. 1/2 med.º

FACULTAD DE

de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.

SELLO 4º AÑO 1850
40 Ms

D. Santiago García, y Nieto, Pro. Cura, y Beneficiado Ecónomo de la única Yglesia Parroquial de esta Villa de Pruna: Certifico: Que en el Libro quinze de Bautismos q.e se custodia en su Archivo, al folio ciento, y treinta vuelto se halla la sig.te

Partida | En la Villa de Pruna en diez días del mes de Setiembre de mil ochocientos treinta y cinco: Yo D. Juan Domínguez Pro, Cura interino de la Yglesia Parroquial de ella, Bauticé solemnem.te á Pedro María de la Natividad, que nació el día ocho de dho mes, hijo legítimo de D.n Antonio Villalon, y de D.a M.a Sacramento de Porras. Abuelo paterno D. Jose, y D.a María Barriga, y maternos D. Andres, y D.a Juana Crespillo. El Padre y Abuelo Paterno naturales de Alcalá del Valle, lo demas, de esta dha Villa: fueron sus Padrinos D. Jose Villalon, y D.a Ysabel Villalon su muger, á quienes advertí el parentesco espiritual, y demas obligaciones de enseñarle la Doctrina christiana, y lo firmé. — Juan Domínguez, y Galvez.

Está literalm.te concorde á su original, á que me refiero, y q.e queda en citado Archivo de mi cargo. Y para que conste, doi este q.e firmo en Pruna, y Sept.e doze de mil ochocientos sinquenta.

D. Santiago García
y Nieto. Cura

D. José Fran.co Pérez de las Cuevas Escno. único pp.co p.r S. M. y J.l de esta Villa: Doy fe: Que D.n Santiago García y Nieto Pro. por quien aparece dada y firmada la certificación que antecede es Cura y Beneficiado Ecónomo

mo de la Yglesia Parroquial de
esta dha villa, cuyo Sagrado Mi-
nisterio como tal desempeña y
las letras de su firma y Rubrica al pa-
recer son las mismas que usa en sus
escritos y documentos que expide
a los que se les da entera fe y credito
en juicio y fuera del: Y para que
conste a instancia de parte legiti-
ma pongo el presente que signo
y firmo en la Villa de Puna [illegible]
V7 Vetao

Franco. Perez de la Cueva

Juez

SELLO 4º AÑO 1850
40 Ms

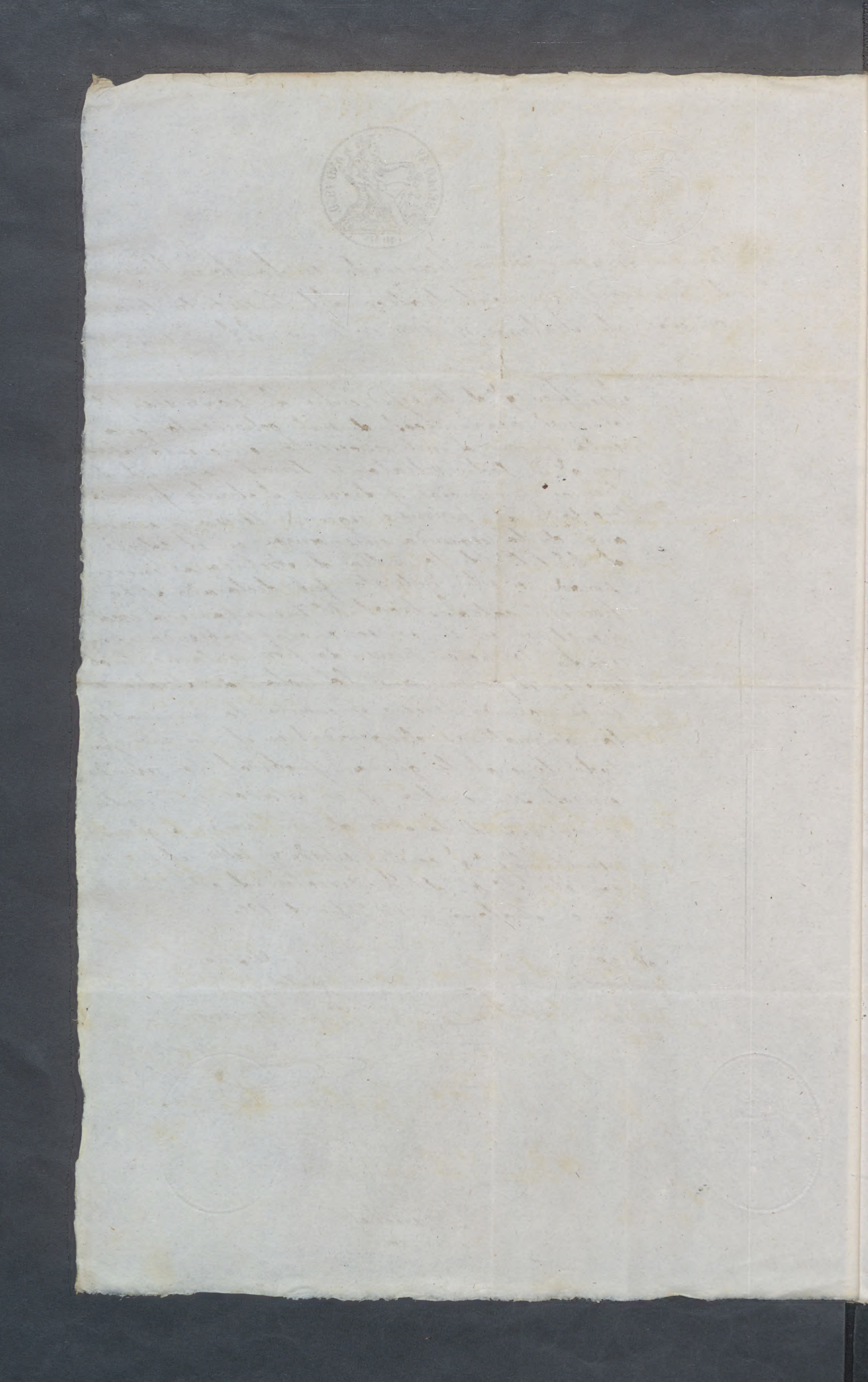
D. Joaquin Gomez Pizarro licenciado en la facultad de Jurisprudencia, catedratico del Instituto provincial de Málaga y Srio interino del mismo.

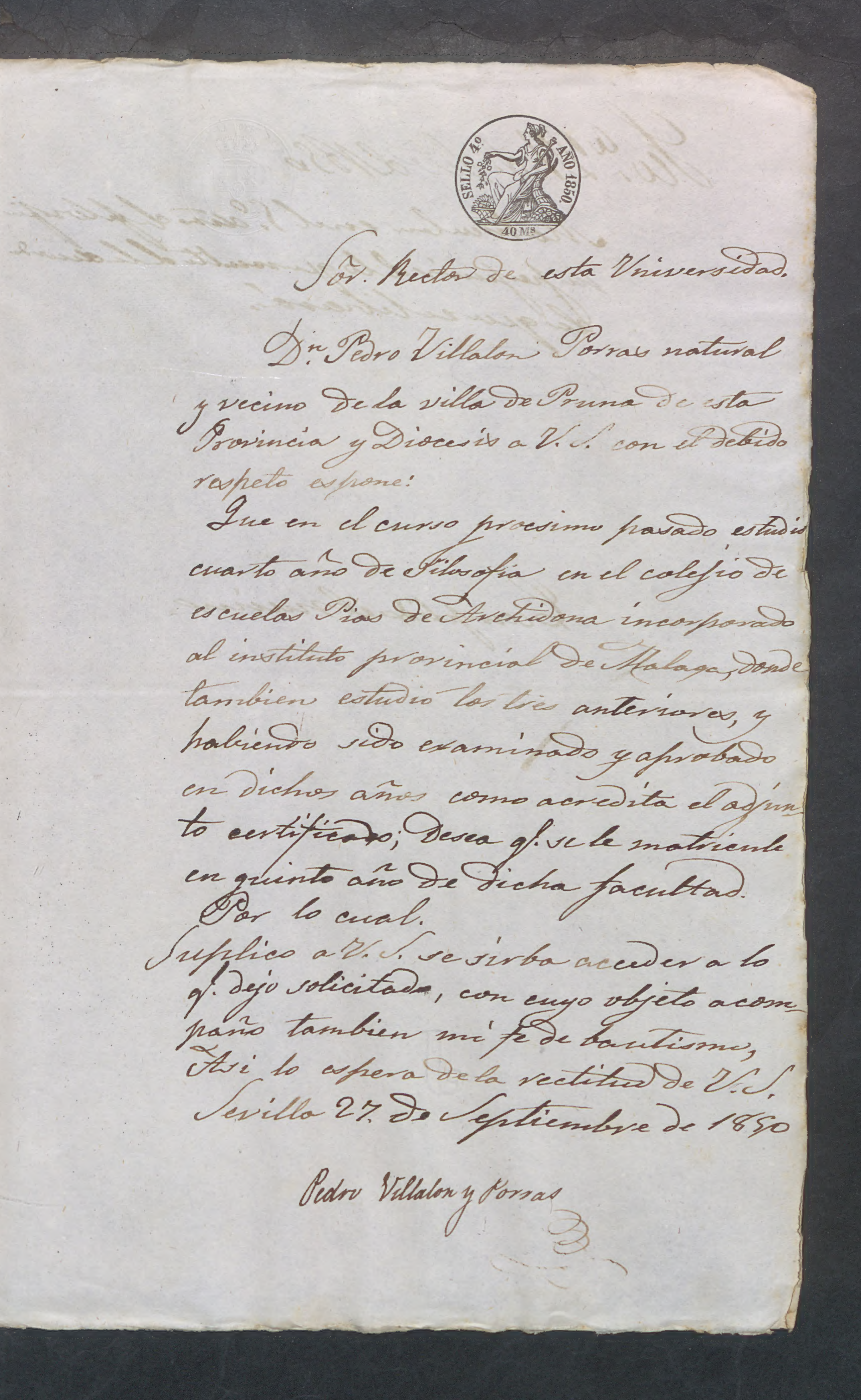
Certifico q.e de los espedientes de examenes p.r los años academicos de mil ochocientos cuarenta y seis á mil ochocientos cincuenta aparece q.e D Pedro Villalon y Porras natural de Osuna provincia y diocesis de Cadiz fué matriculado al primero, segundo, tercero y cuarto año de la segunda enseñanza en el colejio de E.E.P.P. de la villa de Archidona incorporado á este Instituto fue declarado apto por sus catedraticos p.a presentarse á examenes; y en su consecuencia, habiendose practicado los actos prevenidos por reglamento obtuvo en el primer año la nota de Mediano en el segundo, tercero, y cuarto la misma en las asignaturas designadas en el mismo por todo lo cual le quedan probados los referidos cursos. Asi resulta de los citados espedientes y registros de la Sria de mi cargo á q.e me remito. Y p.a q.e conste espido y sello el presente con el V.to B.no del Sr. Director de este Instituto en Málaga á 12 Julio de 1850

V.º B.º
El director
Dr. Juan Hurtado

El Srio.
L.do Joaquin Gomez Pizarro

Derechos
Seis reales





Sor. Rector de esta Universidad.

Dn. Pedro Villalon Porras natural y vecino de la villa de Pruna de esta Provincia y Diocesis a V. S. con el debido respeto espone:

Que en el curso proesimo pasado estudio cuarto año de Filosofia en el colegio de escuelas Pias de Archidona incorporado al instituto provincial de Malaga, donde tambien estudio los tres anteriores, y habiendo sido examinado y aprobado en dichos años como acredita el adjunto certificado; desea q. se le matricule en quinto año de dicha facultad.

Por lo cual.

Suplico a V. S. se sirba acceder a lo q. dejo solicitado, con cuyo objeto acompaño tambien mi fe de bautismo, Asi lo espera de la rectitud de V. S. Sevilla 27. de Septiembre de 1850

Pedro Villalon y Porras

Sev.a 27. de Set.e de 1850.

Matricúlese en el 5.º año de filosofía

previo pago de lo que resulte de la cuen-

ta que se librará.

Cumplido el mismo.

Prima

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 5.º AÑO NÚM. 14

He recibido de D. Pedro Villalon y Porras la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 28 de Setbre de 1850.

P. EL DEPOSITARIO,

E. Herbello [illegible]

Son 80 reales vellon

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Filosofia AÑO 5.º NÚMERO 14

D. Pedro Villalon y Porras
de 19 años de edad
natural de Pruna
Provincia de Sevilla
Diócesis de idem
hijo de D. Ant.º Villalon y de D.ª Maria de Porras
avecindados en Pruna
calle de Real núm. ——
solicita matricularse para el curso de 1850 á 1851 en 5.º año

Vive en esta ciudad calle de Bailen casa núm. 16
Está encargado á D. Jose M.ª Villalon que
vive en Sevilla calle de Bailen núm. 16
Sevilla 28 de Sectiembre de 1850

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Jose M.ª Villalon

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Pedro Villalon y Porras

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

FACULTAD DE *Filosofía*

Málaga 2 de Octubre de 1850

Es legítimo el docu-
mento que por la presente
se consulta

D. José de [illegible]

Secretario

D. *Pedro Villalón* natural de *[illegible]* provincia de *Cádiz* Diócesis de *Málaga* há presentado un documento al parecer expedido por V. en *12* de *julio* de 18*50* del cual resulta que *ganó en las lecciones de Archidona incorporadas á su Instituto el 1º 2º 3º y 4º año de filosofía en los de 1846 a 1850*

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla *27* de *Sete.* de 18*50*.

Antonio Martin Villa,

Secretario.

Señor Secretario del *Inst. de Málaga.*

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Lógica NÚM. 121.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Villalon Lozano en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Bueno	Idem	Ninguno	Buena

Sevilla 31 de Dic.e de 1850.

[illegible] Mateo de Saa

J Villarino

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Retorica 5º año.   **NÚM.** 14.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Villalon y [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla 31 de Dic. de 185[illegible].

[illegible signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de elementos de hist.ª nat.l **NÚM.** 14

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro [illegible] y [illegible]
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ningª	Buena	Id.	Ningª	Buena

Sevilla 31 de Dicbre de 18[illegible]

[illegible]

Num. 14

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. 5 AÑO

He recibido de D. Pedro Villalon Perez
la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.
Sevilla 8 de Febr.º de 1851

[illegible]

Son 80 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Física elemental

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Pedro Villalon respectivo al trimestre que terminó en Dic.e de 1850

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ning.a	Superior	Bueno	Ninguno.	Buena.

Sevilla 31 de Diciembre de 1850
D.r Fernando Santos de Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851.

NÚM. 14

D. Pedro Villalon y Borras alumno de 5.º año —— ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de mediano.

Sevilla 10 de Febrero de 1851.

Dor Fernando Santos de Castro

Dr Manuel de Saavedra y Villanueva

Dr. J. R. Zapata

Dr. Fr.co Herrera

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

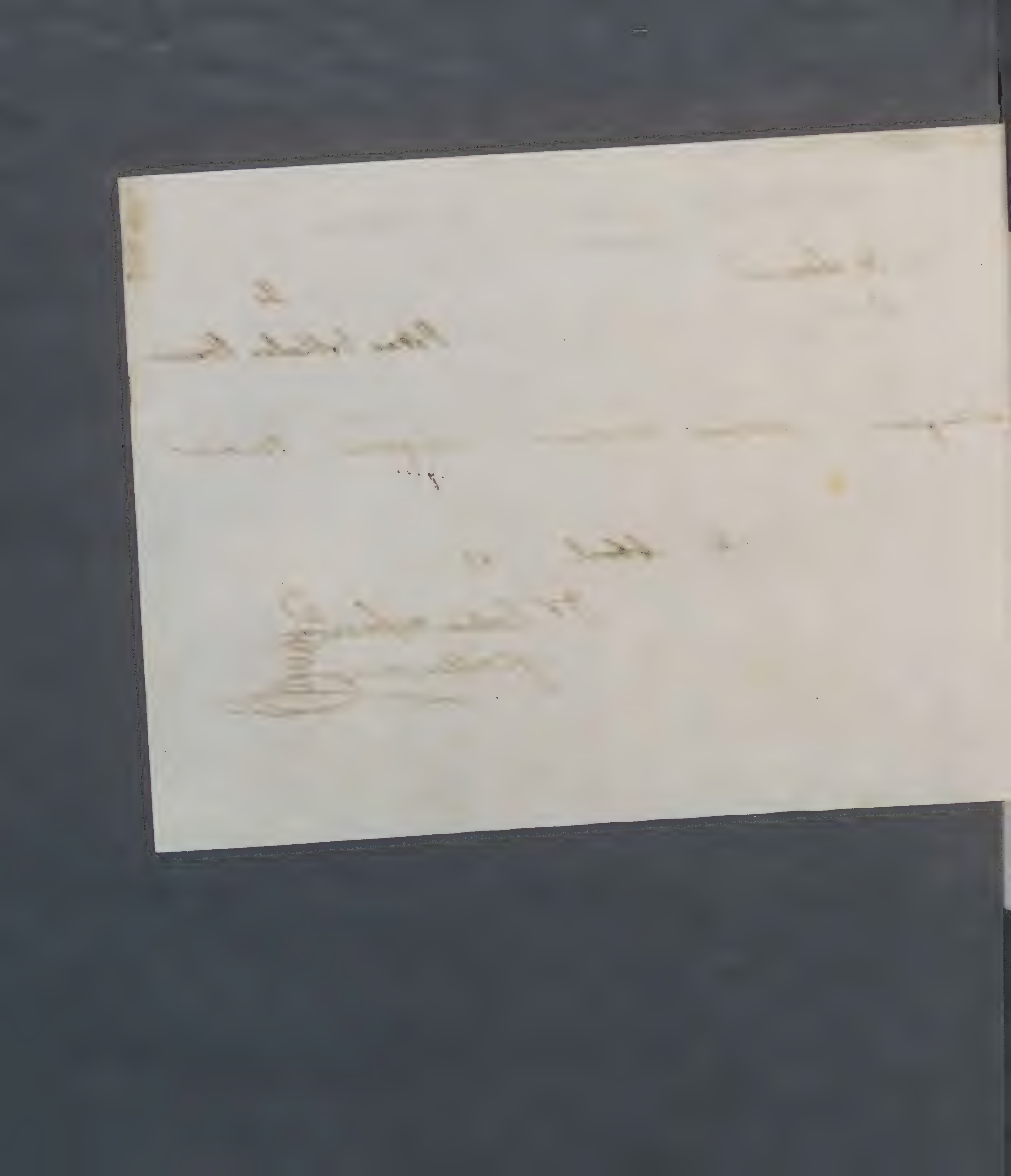
CLASE de Logica NUM. 24.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Villalon Porras en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Mediano	Mediano	Ninguno	Buena

Sevilla 2 de Abril de 1859

Dr Matias de Saavedra
y Villaseñor



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

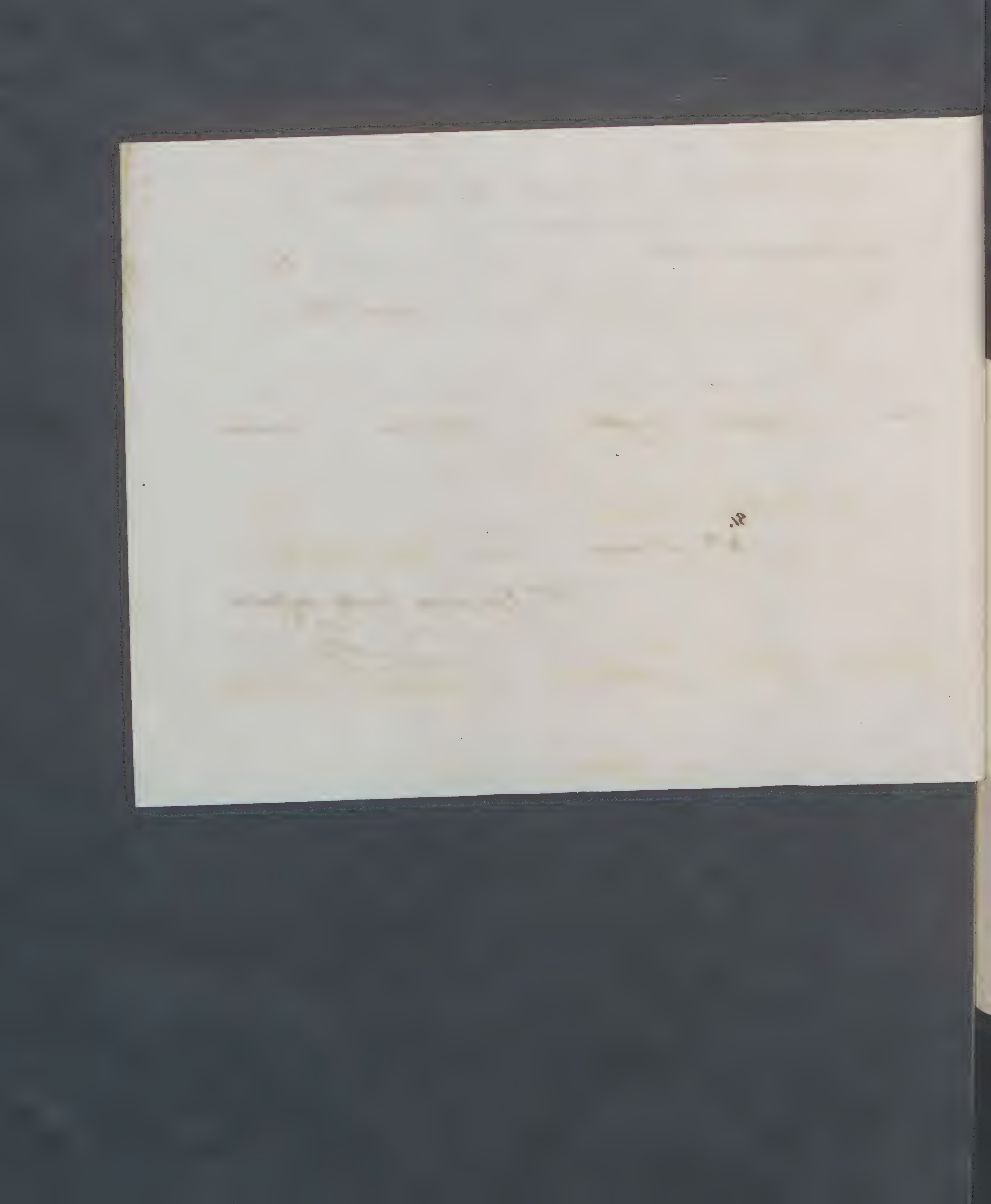
CLASE de Física elemental NÚM. 14.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Villalon en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una	Regular	Regular	Ninguno	Buena.

Sevilla 31.ª de Marzo de 1851.

Dr. Fernando Santos de Castro



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

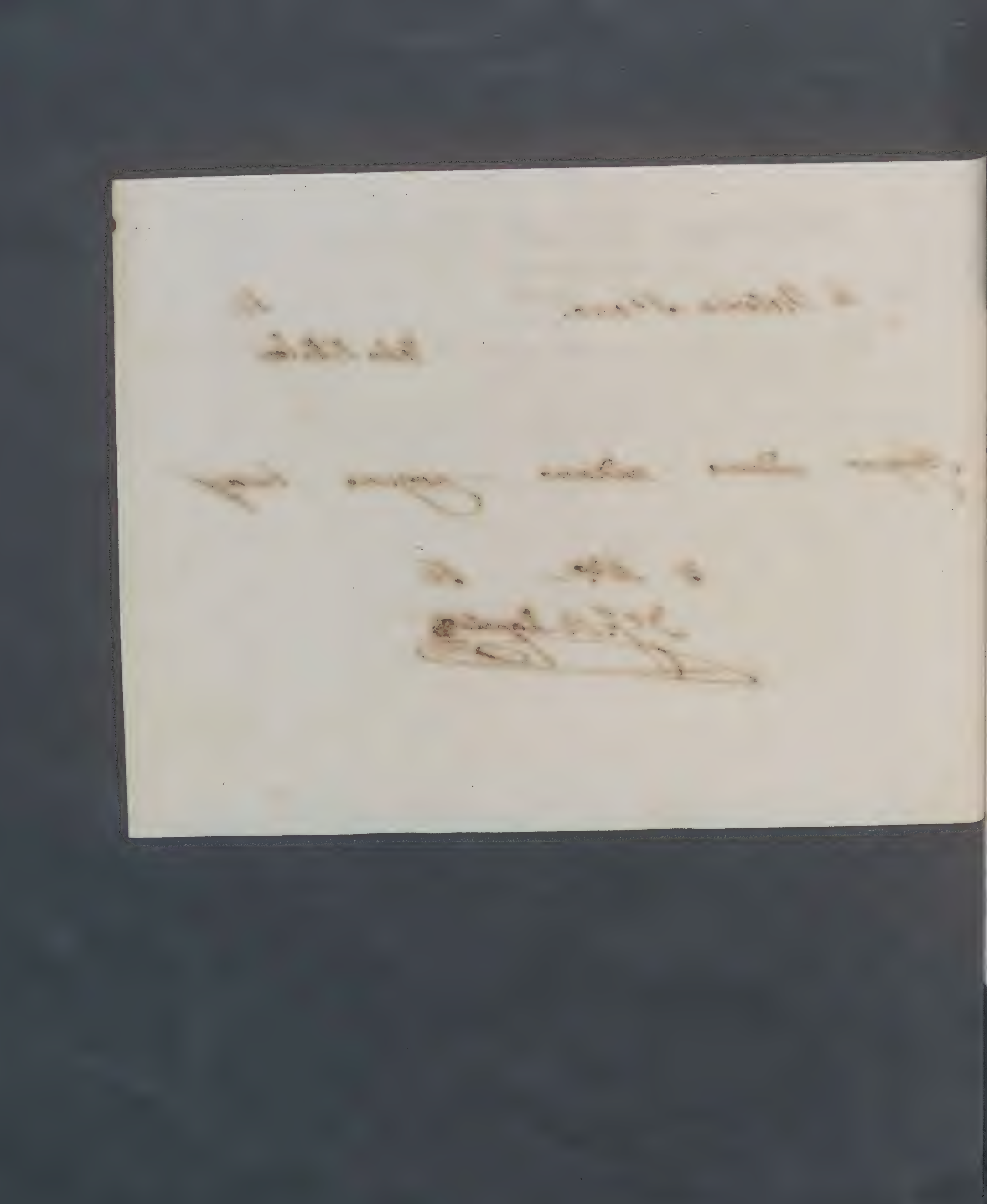
CLASE de Retórica - 5.º año. NUM. 14.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Villalon en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla 31 de Mzo. de 1851.

Dr. J. M. Zapata



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de elementos de hist.ª nat.l **NUM.** 14

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Pedro Villalon
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ning.ª	Reg.r	Reg.r	Ning.o	B.na

Sevilla 31 de Marzo de 1851.

D.r J.n M.a Herrera

Núm. 14

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

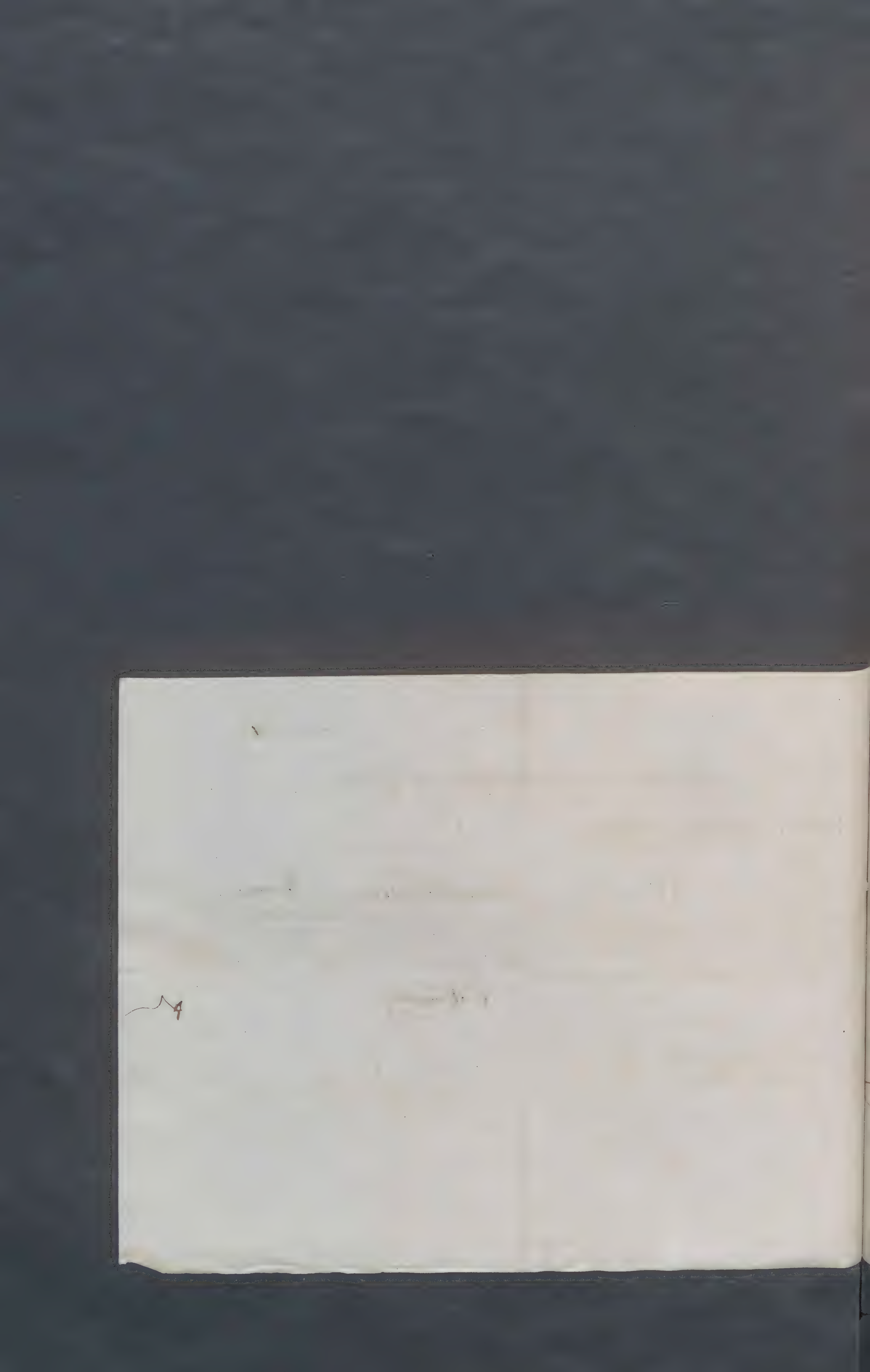
INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. 5.º AÑO

He recibido de D. Pedro Villalon y Porras la cantidad de cuarenta reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 14 de Junio de 1851

E. [illegible]

Son 40 reales vellon.


4

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1860 Á 1861

Instituto

AÑO 5.º

NÚM. 14

D. Pedro Villalon y Porra
ha merecido en los exámenes generales ord. *las censuras siguientes,*

En la asignatura	1.ª	aprobado
En la	2.ª	aprobado
En la	3.ª	aprobado
En la	4.ª	aprobado
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de mediano

Sevilla 17 *de* Junio *de 1861*

Dr. Fernando Santos de Castro

Dr. Mariano Saavedra y Villaseñor

Dr. Jorge Diez

Dr. Fr.co Herrera

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Instituto

AÑO 5.º

NÚM. 14.

D. Pedro Villalon y Porras
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Logica	Regularm.te
2.ª de Hist.a nat.l	Yd.
3.ª de Fisica y quimica	Yd.
4.ª de Retórica y poetica	Yd.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 17 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Fr.co Herrera

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Instituto   AÑO 50   NÚM. 14

D. Pedro Villalon y Porras
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Logica	Regult.e
2.ª de Hist.a natl.	Regul.de
3.ª de Fisica	Regul.de
4.ª de Retorica	Regul.de
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 17 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Sebastian de Saav.a

J. Villanueva

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851.

Instituto.

AÑO 5.º

NÚM. 14.

D. Pedro Villalon y Porras.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Logica	Regularm.te
2.ª de Historia natural	Id.
3.ª de Fisica	Regularm.te
4.ª de Retorica	Id.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 17 de Junio de 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Fernando Santos de Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851

Instituto

AÑO 5º

NÚM. 14

D. Pedro Villalon y Porras
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Psicologia y Logica	Regte
2.ª de Hist.a nat.l	Regte
3.ª de Fisica	Regte
4.ª de Retorica	Regte
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 17 de Junio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Jorge Diez

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm